

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

VIERNES, 14 DE MAYO DE 1965

Núm. 110

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre; 190 semestre; 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 Ptas. línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Ministerio de Educación Nacional

EDIFICIOS Y OBRAS

A los efectos prevenidos en el artículo 3.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, se hace público haberse iniciado el expediente sobre devolución de la fianza constituida por D. José Campo del Pozo, Contratista adjudicatario de las obras de elevación de una planta en el Instituto Nacional «Padre Isla», en León, como garantía de las mismas.

Madrid, 9 de diciembre de 1964.—El Subsecretario (ilegible).

69 Núm. 1445.—68,25 ptas.

Administración provincial

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes en 31 diciembre de 1964

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 24 de abril, apareció inserta una comunicación de esta Delegación en la que se anunciaban los Municipios cuya documentación, referente a la Rectificación del Padrón Municipal del año 1964, había sido aprobada, concediendo un plazo de diez días para su recogida.

Como ha transcurrido dicho plazo y son varios los Ayuntamientos que no han retirado dicho documento, se advierte a los que se expresan en la presente relación que se les remite en el día de hoy en pliego que se deposita en esta Administración de Correos para cada uno de dichos términos municipales.

León, 8 de mayo de 1965.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero.

RELACION QUE SE CITA

Almanza.
Antigua (La).
Balboa.
Barrios de Luna (Los).
Bercianos del Páramo.
Berlanga del Bierzo.
Camponaraya.
Castroalbón.
Cea.
Cebanico.
Cebrones del Río.
Cimanes de la Vega.
Cistierna.
Congosto.
Corbillos de los Oteros.
Crémenes.
Cubillos del Sil.
Destriana.
Folgo de la Ribera.
Fresnedo.
Gordoncillo.
Gusendos de los Oteros.
Joara.
Joarilla de las Matas.
Magaz de Cepeda.
Maraña.
Matallana.
Murias de Paredes.

Noceda.
Omañas (Las).
Oseja de Sajambre.
Pajares de los Oteros.
Posada de Valdeón.
Pozuelo del Páramo.
Prado de la Guzpeña.
Priaranza del Bierzo.
Puebla de Lillo.
Quintana y Congosto.
Regueras de Arriba.
Riaño.
Roperuelos del Páramo.
Salamón.
San Adrián del Valle.
Sancedo.
San Emiliano.
San Esteban de Valdueza.
San Millán de los Caballeros.
San Pedro Bercianos.
Santa Colomba de Curueño.
Santa Colomba de Somoza.
Santa Cristina de Valmadrigal.
Santa María de la Isla.
Santa María del Monte Cea.
Santa María del Páramo.
Santa Marina del Rey.
Soto de la Vega.
Toral de los Guzmanes.
Urdiales del Páramo.
Valdefuentes del Páramo.
Valdelugueros.
Valdepiélagos.
Valderas.
Valderrey.
Valderrueda.
Val de San Lorenzo.
Valdeteja.
Valdevimbre.
Vegamián.

DELEGACION DE HACIENDA

IMPUESTO INDUSTRIAL - Cuota por Beneficios

Los Contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto de 19 de julio de 1924 y en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades que resultan a ingresar por cada uno habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación de Hacienda directamente en metálico, por medio de cheque, o bien utilizando el giro postal tributario, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la advertencia de que transcurrido el plazo de ingreso voluntario, se expedirá certificación de descubierto para su exacción por la vía de apremio.

Durante el mismo plazo de quince días, los interesados pueden pasar, si lo desean por la Administración de Rentas Públicas o por los Ayuntamientos respectivos, para conocer los índices y reglas de distribución que les hubiesen sido aplicados en la correspondiente evaluación y detalles de la liquidación, cuyo resultado se notificará.

Contra la expresada liquidación pueden interponer recurso de reposición ante la propia Administración de Rentas Públicas en el plazo de ocho días, o bien reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el de quince días.

Contra la base impositiva que le fue imputada por la Junta de Evaluación de su grupo y que figura en la misma relación, puede interponer recurso de agravio comparativo ante el Jurado provincial o el de agravio absoluto ante el Administrador de Rentas Públicas de esta provincia, ambos en el plazo de quince días; todo ello conforme a lo dispuesto en la instrucción provisional del impuesto (Orden ministerial de 9 de febrero de 1958), con las modificaciones establecidas por el artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959 y Orden ministerial de 20 de junio de 1960.

La interposición de cualquiera de estos recursos no suspenderá el cobro de las cuotas correspondientes.

Todos los plazos señalados se entenderán de días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de la presente notificación.

Junta	ACTIVIDAD	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Núm. orden	Base imponible	Cuota a ingresar
3-22	Fábrica Caramelos	Pedro Pedrosa Tejedor	León.—M. Sarmiento	3	40.000	4.376
7-60	C.º carbonos y leñas	Angel Alvarez García	León.—Padre Isla, 60	2	45.000	4.784
8-80	Construcción obras	Fermin Menéndez Pérez	Igüena	19	200.000	40.000
8-80	Idem	Manuel Vázquez Caledo	Congosto	25	150.000	27.500
8-80	Idem	José Iturrealde González	Astorga	31	120.000	24.000
8-80	Idem	Justo Valiño Aira	León.—Cra. Madrid	44	100.000	14.500
8-80	Idem	Alberto Hermosa González	Pola de Gordón	47	90.000	18.000
8-80	Idem	Rutilio González González	Ponferrada.—F. Sil	82	60.000	9.500
8-80	Idem	David Velasco Casado	Camponaraya	84	60.000	11.375
8-80	Idem	José Fernández Pérez	Idem	88	60.000	9.675
8-80	Idem	Ricardo Sanz Martín	León.—B. Carpio	122	50.000	10.000
8-80	Idem	Augusto Higuera Domínguez	Ponferrada.—Plantío, 66	141	50.000	9.375
8-80	Idem	José Gamallo Garrido	Congosto	153	85.000	7.000
8-80	Idem	Santiago Velasco González	León.—P. Castro	156	30.000	4.625
8-80	Idem	José Díaz Fernández	León.—Sto. Martino, 10	173	30.000	4.625
8-80	Idem	José Cabello Santos	La Bañeza.—J. Antonio, 26	183	25.000	3.125
8-80	Idem	Rogelio Alvarez Gutiérrez	San Andrés del Rabanedo	187	20.000	1.750
11-20	Fábrica industrias cerámicas	José Arias Franganillo	Molinaseca	17	35.000	4.667
13-633	Menor de drogas	Juan Marqués Izard	Astorga.—I. Ahijón	62	26.000	2.742
13-633	Idem	Luis Costo Calbón	Sabero	68	22.000	2.299

13-641	Menor perfumería	Ricardo Gayoso Rodríguez	32	10.000
14-600	Rematante madera	Saúl Prieto Martínez	8	25.000
15-233	Fábrica muebles metálicos	Pedro Sánchez de Diego	3	25.000
15-50	Taller reparaciones	Angel Vázquez Alvarez	31	40.000
15-50	Idem	Angel Quiles Fernández	86	25.000
15-635	Menor relojería	Alfredo Villar Fuerte	11	25.000
15-733	C.º accesorios	Gerardo Pintor González	20	35.000
15-733	Idem	Angel Pacios Fierro	25	20.000
21-624	Confecciones caballero	José Tesouroo Formoso	109	10.000
111		Ponferrada.—Once Mil Vírgenes		
3.347		Luyego		
341		León.—T. Quevedo,		
5.569		León.—Dr. Fléming		
3.708		Ponferrada.—Sanjurjo, 3		
4.844		Bembibre		
5.340		Ponferrada.—O. Méndez		
2.261		Ponferrada.—C.ª Orense, 82		
564		Ponferrada.—J. Lama, 13		

Lo que se hace público a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el Tablón de Edictos de los Ayuntamientos en que tuvieran su último domicilio conocido para notificación a los interesados, cuyo paradero actual se ignora.
 Corresponden estas notificaciones a Juntas de Evaluación Global de los años 1962 y 1963.
 León, 10 de mayo de 1965.—El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 2766

DISTRITO MINERO DE LEON **CADUCIDAD**

Por Orden Ministerial de fecha 24 de febrero de 1965, por incumplimiento del artículo 69 del Reglamento General para el Régimen de la Minería ha sido caducado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171 del mismo Reglamento, el siguiente permiso de investigación:

Número del expediente	NOMBRE	Pertenencias	Mineral	Término municipal	INTERESADO
13.055	ANA	64	Hierro	Castropodame	Abejas, S. A.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del citado Reglamento General para el Régimen de la Minería, se anuncia en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, declarando el terreno comprendido en el perímetro, franco y registrable, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente a su publicación. Las solicitudes deberán presentarse en esta Jefatura de Minas, en horas de oficina (de diez a trece y media).
 León, 5 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura. 2666

DISTRITO MINERO DE LEON

Don Ricardo González Buenaventura, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Manuel Lorenzo Ponce, vecino de Grajal de Campos, se ha presentado en esta Jefatura el día quince de enero último, a las trece horas y cinco minutos, una solicitud de permiso de investigación de plomo, de cuarenta y nueve pertenencias, llamado «MAXIMINA», sito en término de Requejo, Ayuntamiento de Sobrado y Corullón, hace la designación de las citadas cuarenta y nueve pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro geométrico de la torre de la Iglesia de Requejo, perteneciente dicho pueblo al Ayuntamiento de Sobrado.

Desde el P. p. a la 1.ª estaca, se medirán 400 metros en dirección Oeste.

De 1.ª a 2.ª, se medirán 200 metros, en dirección Norte; de 2.ª a 3.ª, se medirán 100 metros, en dirección Oeste; de 3.ª a 4.ª, se medirán 200 metros, en dirección Norte; de 4.ª a 5.ª, se medirán 100 metros, en dirección Oeste; de 5.ª a 6.ª, se medirán 200 metros, en dirección Norte; de 6.ª a 7.ª, se medirán 1.100 metros, en dirección Este; de 7.ª a 8.ª, se medirán 200 metros, en dirección Sur; de 8.ª a 9.ª, se medirán 200 metros, en dirección Oeste; de 9.ª a 10.ª, se medirán 200 metros, en dirección Sur; de 10.ª a 11.ª, se medirán 100 metros, en dirección Oeste; de 11.ª a 12.ª, se medirán 100 metros, en dirección Sur; de 12.ª a 13.ª, se medirán 100 metros, en dirección Oeste; de 13.ª a 14.ª, se medirán 100 metros, en dirección Sur; de 14.ª a P. p., se medirán 100 metros, en dirección Oeste, quedando así cerrado el perímetro de las cuarenta y nueve pertenencias solicitadas.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el número 13.288 León, 28 de marzo de 1965.—Ricardo González Buenaventura. 1780 X Núm. 1448.—330,75 ptas. * * *

Don Ricardo González Buenaventura, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Manuel Lorenzo Ponce, vecino de Grajal de Campos (León), se ha presentado en esta Jefatura el día quince del mes de enero último, a las trece horas, una solicitud de permiso de investigación de hierro, de ciento setenta y cinco

pertenencias, llamado «CARMEN», sito en el paraje «Peñas Juanarias», del término de Villar de Ciervos, Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza, hace la designación de las citadas ciento setenta y cinco pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como P. p. el centro de una calicata de mineral de hierro en el paraje «Peñas Juanarias», y es el mismo P. p. de la concesión hoy caducada denominada «RADAR», número 11.423.

Desde el P. p., a la 1.ª estaca, se medirán 500 metros, en dirección Este.

De 1.ª a 2.ª, se medirán 200 metros, en dirección Norte; de 2.ª a 3.ª, se medirán 2.500 metros, en dirección Oeste, de 3.ª a 4.ª, se medirán 700 metros, en dirección Sur; de 4.ª a 5.ª, se medirán 2.500 metros, en dirección Este; de 5.ª a 1.ª, se medirán 500 metros, en dirección Norte, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el art. 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 13.287.

León, 29 de marzo de 1965.—Ricardo González Buenaventura.

1776 J Núm. 1446.—262,50 ptas.

ORGANIZACION SINDICAL

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Concurso restringido para adquirir vestuario confeccionado para el personal subalterno de esta C. N. S.

Convocado dicho concurso, el pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de esta C. N. S.

Presentación de ofertas, transcurridos 25 días naturales a partir de la publicación del presente concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Administración Sindical Provincial, sita en la Avda. José Antonio, núm. 3. La apertura de sobres por la J.E.A.P. se celebrará al día siguiente hábil de haber quedado cerrado el plazo de proposiciones, en la Sala de Juntas, a las 12 horas.

El importe de los anuncios publicados y demás gastos derivados del concurso, serán por cuenta del adjudicatario.

León, 7 de mayo de 1965.—El Presidente de la J. E. A. P., Antonio Diez Sandes.

2728 J Núm. 1449.—147,00 ptas.

DISTRITO FORESTAL DE LEON

EDICTO

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde total del monte denominado «Hoja Redonda y Agregados», núm. 593-B, del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, de la pertenencia del pueblo de Corcos, en el Ayuntamiento de Cebanico, esta Jefatura de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Reglamento de Montes aprobado por Decreto de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del día 24 de agosto de 1965, a las 10 horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de apeo, que serán realizadas por el Ingeniero de Montes, afecto a este Distrito Forestal, D. Aureliano Criado Olmos, comenzando en el punto A) del comienzo del acta de la línea de partición del monte, en el límite de Villapadierna, en la orilla derecha de la pista de Valle de las Casas a Villapadierna y próximo a la cabecera del «Valle de los Pozos», que en el plano figura como «Valleja del Tremedal».

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto.

Los que no asistan personalmente o por medio de un representante legal o voluntario a la práctica del apeo no podrán formular reclamaciones contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales contados a partir de la fecha en que este edicto aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los que se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o parte del mismo y los colindantes que lo deseen acreditar, al que crean corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes con dos copias literales de los mismos para su cotejo, al objeto de poder devolver en su día los originales, en las oficinas de este Distrito Forestal, sitas en la calle de Ordoño II, núm. 32-2.º derecha, apercibiéndoles que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro y los que no las hubieren presentado, no podrán formular reclamaciones sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León 5 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe, José Derqui Ruiz. 2668

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Relación de sancionados en la provincia de León, por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha:

Nombres y apellidos del denunciado	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa Pesetas
Isaias Castrillo Luis Velasco Leal Luciano Pérez Aparicio Rosendo Martínez	Extracción áridos Riego abusivo Aprov. aguas Riego abusivo	Orbigo Sequillo Eria Turienzo	Bustillo del Páramo Escobar de Campos Pobladura de Yuso Val de San Lorenzo	— Cesar riego Legalizar Cesar riego	200,— 125,— 300,— 150,—

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO**ANUNCIO**

La Comunidad de Regantes de Valdeborra, Fuentes del Obispo y Tremedal, del pueblo de La Serna (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Valdeborra y manantiales de la Fuente del Obispo y El Tremedal, en término de La Ercina, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de La Ercina, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 4.093).

Valladolid, 30 de abril de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

2600 X Núm. 1456.—210,00 ptas.

Administración municipal**Ayuntamiento de León**

Acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día ocho del pasado mes de abril, aprobar la propuesta del Arquitecto municipal de modificación del proyecto de alineación y urbanización de las calles Fernando III el Santo, Anforas y Reyes Católicos, se hace público dicho acuerdo para que durante el plazo de treinta días hábiles, puedan formularse contra aquélla, las reclamaciones o reparos que se estimen pertinentes a cuyo efecto se halla de manifiesto en el Negociado de Fomento de este Ayuntamiento, el expediente para su examen durante las horas de oficina.

León, 5 de mayo de 1965.—El Alcalde, José M. Llamazares.

2712 X Núm. 1453.—105,00 ptas.

Aspirantes admitidos y excluidos al concurso-examen restringido de las diversas vacantes existentes en este Ayuntamiento para su provisión en propiedad y cuyas bases fueron

publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 10 de febrero de 1965.

Para Albañiles

Don Jesús Redondo Peña.
Don Restituto Fernández Rodríguez.

Excluido: Don Aurelio Soto Nicolás, por no desempeñar la plaza en propiedad.

Para Peones Especialistas

Don Restituto Fernández Rodríguez.

Don José Caño Alvarez.
Don Tomás Fernández González.
Don Lisardo Blanco Díez.
Don Domingo García Palomo.

Excluido: Don Balbino Martínez Fernández, por no pertenecer a ningún servicio de los señalados en la base tercera del concurso.

Para Peones de Obras

Don Máximo Blanco Ferreras.

Para Conductor de Obras

Don Antonio Blanco González.

Excluido: Don Herminio Aláiz Prieto, por no presentar el carnet de conducir.

Para Subcapataces de Incendios

Don José Luis Blanco de Lara.
Don Francisco Solís Moro.
Don José Viñuela Díez.
Don Francisco Fernández Castrillo.
Don Joaquín Alegre Rodríguez.
Don Felipe Mansilla Gutiérrez.
Don Esteban Torres Aller.
Don Francisco Gutiérrez Hidalgo.
Don Manuel Campelo Suárez.
Don Aurelio Ceballos González.
Don Aldelmo Escudero Torbado.
Don Jesús Martínez García.
Don Florentino García García.

Para Bomberos

Don Ignacio Iglesias Ordóñez.
Don Julio Fernández Mateos.
Don Aldelmo Escudero Torbado.
Don Jesús Martínez García.
Don Herminio García Rabanal.
Don Manuel González Rodríguez.
Don Raimundo Borrego Amez.
Don Herminio Borrego Amez.
Don Félix Terán Rodríguez.
Don Tomás Romero Aller.
Don Manuel González Espadas.
Don Juan Castro Blanco.
Don José Taranilla Pérez.
Don Basilio Prieto Prieto.
Don Ramiro Díez González.
Don Luis Prieto Fernández.
Don Gerardo López Osendi.
Don Froilán Matías Francisco.
Don Jesús Aláiz de la Puente.
Don David Aláiz Aller.
Don Patrocinio Ibán Santos.
Don Marino Robles Martínez.

Para Conductores de Incendios

Don Jesús Aláiz de la Puente.
Don Miguel Osorio Cabezas.
Don David Aláiz Aller.
Don Eugenio de Lama Fernández.
Don Luis Prieto Fernández.

Don Froilán Matías Francisco.
Don Santiago Rodríguez Crespo.

Para Conserje del Matadero

Don Dionisio Robles Alvarez.
Don Alfonso Vegas García.
Don Florencio Aláiz de la Puente.
Don Jaures Rey Braga.
Don Isaac Ordóñez Alonso.
Don Manuel Aldeano Tascón.
Don Delfino Puente Puente.
Don Honorino de la Huerga Villar.
Don Jesús Aláiz de la Puente.

Excluido: Don Bonifacio Martínez Marcos, por no pertenecer a ningún servicio de los señalados en la base tercera del concurso.

Para Recaudadores Pesadores del Matadero

Don Manuel González Rodríguez.
Don Avelino Rodríguez Fernández.
Don Lucio Campos Ferreras.
Don Florencio Aláiz de la Puente.
Don Lucas Santos Rodríguez.
Don Honorino de la Huerga Villar.
Don Dionisio Robles Alvarez.
Don Jeremías Pacho Pacho.
Don José Taranilla Pérez.
Don Senén Díez Alvarez.
Don Froilán Matías Francisco.

Para Mecánico del Matadero

Don Olegario Pérez Pérez.
Don Lucas Santos Rodríguez.

Para Encargado de la caldera Matadero

Don Herminio Borrego Amez.
Don Alfonso Gutiérrez Sánchez.

Para Portereros del Matadero

Don Juan Granados Pedrosa.
Don Pedro García García.
Don Celedonio Lagartos Borge.
Don Florencio Rodríguez Robles.

Para Conserje del Cementerio

Don Marcelino Blanco Fernández.
Don Patrocinio Ibán Santos.

Excluido: Don Gabriel Rodríguez García, por no pertenecer a ningún servicio de los señalados en la base tercera del concurso.

Para Celadores de Mercados

Don Celedonio Lagartos Borge.
Don Anastasio García García.
Don Eustaquio González Láiz.
Don Ausibio Negro Alegre.
Don Manuel González Rodríguez.
Don Mario Gallego Castellanos.
Don Nemesio Mencía Mencía.
Don Juan Castro Blanco.
Don Merado García Soto.
Don Froilán Matías Francisco.
Don Mariano Santos Prieto.
Don Sisinio Borge Candelas.

Para Mozo del Matadero

Ninguno.

Para Portereros Ordenanzas

Don Manuel Seijas Infante.
Don Celedonio Lagartos Borge.
Don Anastasio García García.
Don Saturnino Lozano Alonso.
Don Eustaquio González Láiz.
Don Ausibio Negro Alegre.

Don Guarino Vega Diñeiro.
 Don Félix Merino García.
 Don Cruz Martínez Ramos.
 Don Demetrio Herrero Llamas.
 Don Manuel González Rodríguez.
 Don Fernando Sarabia Rodríguez.
 Don Matías Fernández Suárez.
 Don Marino Robles Martínez.
 Don Paciano Robles González.
 Don Félix Terán Rodríguez.
 Don Manuel Díez Martínez.
 Don Juan Castro Blanco.
 Don Isaac Ordóñez Alonso.
 Don Felipe Labanda Trobajo.
 Don Merado García Soto.
 Don José Aguado Miguel.
 Don Lucio Campos Ferreras.
 Don Delfino Puente Puente.
 Don Mariano Pérez Prieto.
 Don Santos Álvarez Suárez.
 León, 7 de mayo de 1965.—El Alcalde, José Martínez Llamazares.
 2809 \int Núm. 1457.—871,50 ptas.

El Tribunal que ha de juzgar el concurso-examen restringido de las diversas vacantes existentes en este Excmo. Ayuntamiento y publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 10 de febrero de 1965, estará compuesto por los siguientes señores:

Presidente: El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, don José Martínez Llamazares.

Vocales: Don Francisco Jiménez Serrano, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Doña María Angeles Irurita, en representación del Profesorado oficial.

Vocales como Jefes de los respectivos Servicios:

Don Prudencio Barrenechea Sánchez, Arquitecto municipal, para las plazas de Albañiles, Peones especialistas, Peones de Obras, Subcapataces de Incendios y Bomberos.

Don Faustino Ovejero del Agua, Director del Matadero Municipal, para las plazas de Conserje del Matadero, Mecánico del Matadero, Encargado de la Caldera y Porteros de Matadero.

Don Filiberto Díez González, Capellán Administrador del Cementerio, para la plaza de Conserje del Cementerio.

Don Honorino de la Huerga Villar, Administrador de Mercados, para las plazas de Celadores de Mercados.

Don Leonardo Delgado Fernández, Conserje, para las plazas de Porteros Ordenanzas.

Don Martiniano Cimas Tocino, Jefe del Parque Móvil, para las plazas de Conductores de Obras e Incendios.

Don Carlos Bécker Gómez, Depositario de Fondos, para las plazas de Recaudadores pesadores.

Secretario: Don Ignacio Suárez Lobo, Secretario de la Corporación.

León, 7 de mayo de 1965.—El Alcalde, José Martínez Llamazares.
 2809 \int Núm. 1458.—288,75 ptas.

Ayuntamiento de Fabero

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno expediente de suplemento y habilitación de créditos dentro del presente presupuesto municipal ordinario, el mismo queda expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días a fin de que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Fabero, 26 de marzo de 1965.—El Alcalde, Manuel Orallo Alvarez.
 2395 \int Núm. 1442.—63,00 ptas.

Ayuntamiento de Borrenes

Formado el padrón general de los arbitrios municipales por los conceptos de desagüe de canalones, decoro de fachadas, tránsito de animales, bicicletas, perros y ocupación de la vía pública, para el actual ejercicio de 1965, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados, puedan examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.
 Borrenes, 27 de abril de 1965.—El Alcalde (ilegible).

2458 \int Núm. 1388.—84,00 ptas.

Ayuntamiento de Torre del Bierzo

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario número 1 de 1965, formado para atender al pago de los gastos de aportaciones e indemnizaciones de instalaciones, terrenos y demás, derivados de la construcción del camino vecinal de Torre del Bierzo a Tremor de Arriba, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, con sus anexos, durante los cuales podrán los interesados presentar las reclamaciones contra el mismo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

Torre del Bierzo, 29 de abril de 1965.
 El Alcalde, Angel Raga Nazábal.

2481 \int Núm. 1440.—105,00 ptas.

Ayuntamiento de La Ercina

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario para el abastecimiento de aguas al pueblo de La Ercina, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Igualmente se halla expuesta al público y por el mismo plazo la Ordenanza para el establecimiento de las contribuciones especiales en el abastecimiento de aguas a domicilio en el citado pueblo de La Ercina.

La Ercina, 30 de abril de 1965.—El Alcalde, M. González.
 2565 \int Núm. 1438.—89,25 ptas.

Ayuntamiento de Congosto

Aprobado por este Ayuntamiento el censo canino, de los perros sujetos a vacunación antirrábica en el presente año, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, al objeto de que dicho censo pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones a que hubiere lugar.

Congosto, 8 de mayo de 1965.—El Alcalde (ilegible).

2680 \int Núm. 1439.—68,25 ptas.

Ayuntamiento de Sena de Luna

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para atender al pago de las obras de «Abastecimiento de agua a Pobladura de Luna», estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones queestimen oportunas.

Sena de Luna, 3 de mayo de 1965.
 El Teniente Alcalde (ilegible).

2676 \int Núm. 1437.—84,00 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Villacintor

Por el presente se hace saber que hecho el reparto por esta Junta del presupuesto del año 1964, se anuncia al público por el plazo reglamentario al objeto de oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villacintor, 4 de mayo de 1965.—El Presidente, Faustino Caballero.

2722 \int Núm. 1452.—52,50 ptas.

Junta Vecinal de Valdeiglesias

Aprobadas por esta Junta Vecinal los ordenanzas fiscales que se detallan, durante el plazo reglamentario permanecerán expuestas al público en el domicilio del señor Presidente para que puedan ser examinadas y contra las mismas puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Ordenanzas expuestas

Ordenanza de aprovechamiento especial de aguas comunales.

Ordenanza sobre el aprovechamiento especial de pastos comunales.

Ordenanza de aprovechamiento especial de terrenos comunales de cultivo.

Ordenanza de prestación personal. Valdeiglesias, 21 de abril de 1965. El Presidente, Santiago Redondo.

2405 \int Núm. 1444.—105,00 ptas.

Junta Vecinal de Villares de Orbigo

Formadas y aprobadas por esta Junta Vecinal las Ordenanzas fiscales que se detallan, durante el plazo reglamentario permanecerán de manifiesto al público para que puedan ser examinadas y contra las mismas puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Ordenanzas que se exponen

Ordenanza de aprovechamiento de pastos y rastrojeras y pastos en terrenos comunales.

Ordenanza de utilización y aprovechamiento especial de campos comunales, eras de trillar, etc.

Ordenanza de utilización y aprovechamiento especial del lavadero.

Villares de Orbigo, 21 de abril de 1965.—El Presidente, V. Andrés.

2407 \int Núm. 1443.—105,00 ptas.

* * *

Aprobadas por esta Junta Vecinal las Ordenanzas que se detallan, durante el plazo reglamentario permanecerán de manifiesto al público en el domicilio del Sr. Presidente para que puedan ser examinadas y contra las mismas puedan presentarse las reclamaciones pertinentes:

Ordenanzas

De la prestación personal y de transportes.

De tasa por utilización del lavadero.

De servicios especiales de alguacil avisador y campanero del pueblo.

Villares de Orbigo, 21 de abril de 1965.—El Presidente, V. Andrés.

2538 \int Núm. 1443.—94,50 ptas.

Junta Vecinal de Santibáñez de Valdeiglesias

Formadas y aprobadas por esta Junta Vecinal las ordenanzas que se detallan, durante el plazo reglamentario permanecerán de manifiesto al público en el domicilio del señor Presidente para que puedan ser examinadas y contra las mismas puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Ordenanzas expuestas

Ordenanza de aprovechamientos especiales de aguas comunales.

Ordenanza de aprovechamientos especiales de pastos comunales.

Ordenanza de aprovechamientos de terrenos comunales en cultivo.

Ordenanza de prestación personal y de transportes.

Santibáñez de Valdeiglesias, 21 de abril de 1965.—El Presidente, Julio Fuertes.

2400 \int Núm. 1423.—115,50 ptas.

* * *

Formado por esta Junta Vecinal un Presupuesto extraordinario destinado a cubrir los gastos de instalación de teléfono y construcción de un pozo artesiano, durante el plazo reglamentario permanecerá de manifiesto al público en el domicilio de los señores Presidentes de Santibáñez y de Valdeiglesias, por ser obra conjunta para ambos pueblos, a fin de que pueda ser examinado y contra el mismo puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Santibáñez de Valdeiglesias, 21 de abril de 1965.—El Presidente, Julio Fuertes.

2401 \int Núm. 1424.—94,50 ptas.

* * *

Formado por esta Junta Vecinal el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1965, durante el plazo reglamentario permanecerá de manifiesto al público en el domicilio del señor Presidente de la Junta Vecinal y en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado y contra el mismo puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Santibáñez de Valdeiglesias, 21 de abril de 1965.—El Presidente, Julio Fuertes.

2402 \int Núm. 1425.—78,75 ptas.

* * *

Formado y aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones técnicas y económicas que ha de servir de base para la subasta y construcción de un pozo artesiano, durante el plazo reglamentario de ocho días permanecerá de manifiesto al público en el domicilio del señor Presidente para que pueda ser examinado y contra el mismo puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Santibáñez de Valdeiglesias, 21 de abril de 1965.—El Presidente, Julio Fuertes.

2403 \int Núm. 1426.—89,25 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción número uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo. Magistrado-Juez de 1.^a Instancia e Instrucción número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el sumario número 160/62, sobre lesiones, pieza de responsabilidad civil, contra José López y López, vecino de Montejos, sobre pago de indemnización por diez mil pesetas, más otras

ocho mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos, en junto 18.438,75, a que asciende la tasación de costas practicada, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo los bienes siguientes;

1.—Un barrial al sitio llamado LA CABAÑA, del término de Valverde de la Virgen, de una cabida aproximada de una hemina, linda: al Oriente, con finca de Inocencio García; Poniente, Luis Soto y otros varios; los demás linderos se ignoran. Valorada en mil pesetas.

2.—Una huerta al sitio llamado VALDEFRANCO, de cabida aproximada de un celemin, linda, Oriente, camino; Poniente, Isidro López; Mediodía, Enrique Santos. Valorada en mil pesetas.

3.—Una tierra al sitio llamado CASCAJAL, de cabida dos heminas, linda: Oriente, Blas Soto; Poniente, Pascual Hidalgo; los demás linderos se ignoran. Tasada en seiscientas pesetas.

4.—Un barrial al sitio llamado BARNICEBALA, de cabida aproximada de una hemina; linda: Oriente, Julián Ugidos; Poniente, Pascual Hidalgo; Mediodía y Norte, caminos. Tasada en quinientas pesetas.

5.—Un barrial en término de Oncina de la Valdoncina, de cabida aproximada de una hemina. De la que se desconocen sus linderos. Tasada en quinientas pesetas.

6.—Una tierra en término de Montejos del Camino, al sitio llamado BOCA DEL TRUEBANO, de cabida una hemina; linda: Oriente, camino; Norte, herederos de Cosme García, ignorándose los demás linderos. Tasada en cuatrocientas pesetas.

7.—Un prado al sitio llamado VANIQUINTO, de cabida media hemina aproximadamente; linda: Norte, Enrique Santos; Oriente, campo común; Poniente, Máximo Alonso. Los demás linderos se ignoran. Tasada en quinientas pesetas.

8.—Una tierra en término de Valverde, al sitio llamado VALDEFRANCO, de cabida una hemina, linda: Norte, campo común y herederos de Luciano Gutiérrez. Los demás linderos se ignoran. Tasada en doscientas pesetas.

9.—Una viña en término de Montejos, al sitio llamado EL POZO, de cabida aproximada de una hemina; linda: Mediodía, Vicente Fernández; Oriente, Marcelo López; ignorándose los demás linderos. Tasada en quinientas pesetas.

10.—Otra en el mismo término, al sitio llamado LOS CORRALES, de cabida aproximada de una hemina; linda: Oriente, camino; ignorándose los demás linderos. Tasada en cien pesetas.

Para el acto de remate se ha señalado las doce horas del día dieciséis de junio próximo, en la Sala Audien-

cia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que no ha sido suplida la falta de titulación; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa de este Juzgado el diez por ciento de la tasación; que las cargas y gravámenes si las tuviere quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate y, que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy.

2733 J Núm. 1433.—535,50 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Luis-Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de La Bañeza y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de don Felipe Román Luengo, vecino de esta Ciudad, representado por el Procurador don Bautista Otero Santos, contra don Agustín Fernández Bajo, también vecino de esta Ciudad, sobre reclamación de principal, intereses y costas, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y sin suplirse previamente los títulos de propiedad, la finca urbana siguiente:

“Una casa en el casco urbano de La Bañeza, a la calle General Aranda, señalada con el número 4, de planta alta y baja, corral, cuerdas y una huerta, constituyendo todo una sola finca, de una superficie aproximada de ochocientos metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con la casa número 2 de dicha calle, que pertenece a la Cofradía de Clérigos de la Piedad; otra de don Angel Fernández, antes de la Cofradía de Santa Ana, hoy casa de herederos de don Elías Tagarro; izquierda, con la casa número 6 de la misma calle, propiedad de don Felipe Moro Toral; y por la espalda, con huerta de Leto Castro. En esta casa están instaladas, en el local de la planta baja, las oficinas de la Sucursal del Banco Central de esta plaza y en el piso superior tiene su vivienda el ejecutado. Valorada pericialmente en setecientas mil pesetas.”

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día quince de junio próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor de la finca urbana, que sirve de tipo; que no se admitirán posturas que no cubran

las dos terceras partes del mismo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Bañeza, a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—Luis-Fernando Roa Rico.—El Secretario, Manuel Rodríguez.

2817 J Núm. 1459.—378,00 ptas.

Juzgado Comarcal de Astorga

Don Juan Manuel González Martínez, Oficial Habilitado interino, en funciones de Secretario del Juzgado Comarcal de Astorga, por vacante.

Doy fe: Que en los autos de proceso de cognición seguidos por demanda del Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, en representación de doña Aquilina y D.^a Julia-Severina de Paz García, vecinas de Castrillo de los Polvazares, contra D.^a Isabel Ferrero Fernández, de la misma vecindad, sobre resarcimiento e indemnización de daños y perjuicios y otros extremos, se dictó el siguiente

AUTO.—Juzgado Comarcal de Astorga, a veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — Dada cuenta....

S. S.^a, por ante mí, Secretario, dijo: Por presentado el precedente escrito, únase a los autos de su razón. Se aprueba el remate celebrado en quince de marzo último a favor de D.^a Aquilina de Paz García, asistida de su esposo D. Simón Alonso y Alonso, y se adjudica a la misma, en pago del principal y costas, la finca urbana embargada a la ejecutada Isabel Ferrero Fernández, en estos autos, por la suma de dos mil pesetas y que se describe así: Una casa de planta alta y baja, sita en el casco del pueblo de Castrillo de los Polvazares, calle de la Iglesia, hoy de Pedro Botas Roldán, señalada con el número veintitrés. Linda: derecha entrando y espalda, casa de herederos de Luciano de Paz Alonso; izquierda, casa de Francisca Manzanal García, y frente, dicha calle de la Iglesia, hoy de Pedro Botas Roldán. Practique el Secretario liquidación de cargas, si las hubiere, y que afecta al inmueble adjudicado. — Así por este su auto lo dispuso, manda y firma el Sr. D. Ángel García Guerras, Juez Comarcal de esta ciudad y su demarcación. — Doy fe: Angel G. Guerras. — Ante mí: Manuel Malvárez. — Rubricados.

Y mediante hallarse en ignorado paradero la ejecutada D.^a Isabel Ferrero Fernández, se expide el presente para notificarla la resolución inserta por

medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Astorga, ocho de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—M. González. 2735

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Baldomero Blanco Fueyo, de 43 años, casado, jornalero, natural de Sama de Langreo, y vecino que fue de Pola de Gordón, y cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de dos días de arresto menor, que le resulta impuesto en juicio de faltas número 49/64, por lesiones, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Comarcal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide la presente en La Vecilla, a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez Comarcal, Fernando Domínguez-Berrueta.—El Secretario, (ilegible). 2774

ANUNCIOS PARTICULARES

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Puebla de Lillo

Aprobado por la Asamblea General en sesión celebrada el día 2 de los corrientes, el presupuesto ordinario de esta Hermandad, para el año actual, así como también ha sido aprobado el padrón de las cuotas que han de pagar los contribuyentes por los conceptos de rústica y ganadería, se hace saber, que ambos documentos se hallan expuestos al público en la Secretaría de esta Hermandad durante el plazo de 15 días al objeto de oír reclamaciones, advirtiendo que transcurrido el cual no se admitirá ninguna.

Puebla de Lillo, 7 de mayo de 1965. El Jefe de la Hermandad, Antonio Bayón.

2702 J Núm. 1431.—99,75 ptas.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 59.459 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2650 J Núm. 1429.—52,50 ptas.

LEON
Imprenta Provincial

1965